






A1/SO/CT/141^a/28-09-16

TERCER PUNTO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO Y CONFORMADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. Lista de Asistencia. ✓
2. Declaración de Quórum Legal. ✓
3. Aprobación del Orden del Día. ✓
4. Lectura y en su caso aprobación del **Acta de la Sesión Ordinaria No. 140/a** de fecha 31 de agosto del año 2016. ✓
5. Revisión y en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Habeas Data, Confidencial y Reservada, de cada una de las Áreas de este Organismo, correspondiente al mes de agosto del año 2016.
6. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de respuesta a **TRECE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN** presentadas por el **C. GERARDO RAMÍREZ** con fechas 26 y 27 de septiembre de 2016 a través de **INFOMEX Morelos**.
7. Asuntos Generales. 
8. Clausura.    



Instituto de Crédito para los
Trabajadores al Servicio del
Gobierno del Estado de Morelos

A2/SO/CT/141ª/28-09-16

CUARTO PUNTO

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NÚMERO SO/CT/140a/31-08-16**

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
POR UNIMIDAD, APRUEBA ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 140a
SO/CT/140a/31-08-16, CELEBRADA EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO
2016.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



**VISIÓN
MORELOS**

A3/SO/CT/141ª/28-09-16

QUINTO PUNTO

**APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
HABEAS DATA, CONFIDENCIAL Y RESERVADA**

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN *HABEAS DATA, CONFIDENCIAL Y RESERVADA*, DE LAS ÁREAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL I.C.T.S.G.E.M., MISMA QUE SE PRESENTA A ESTE COMITÉ Y QUE CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016, DOCUMENTO ANEXO QUE, FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL I.C.T.S.G.E.M., SE AGREGA COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO.

[Handwritten initials: D, CI, M, and others]

A4/SO/CT/141ª/28-09-16

SEXTO PUNTO

**PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RESPUESTA A
13 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR EL
C. GERARDO RAMÍREZ CON FECHAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.**

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PREVIO AL ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS POR EL C. GERARDO RAMÍREZ, CON FECHAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, VÍA INFOMEX MORELOS, Y EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIONES I, II, III, IV Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINAN RESPONDER EN EL SIGUIENTE SENTIDO LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

1. FOLIO: 04442716

INFORMACIÓN SOLICITADA: *"¿Cuántos funcionarios públicos de primer nivel todavía deben préstamos, tanto del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial? ¿Hasta por cuanto se endeudaron y cuantos prestamos solicitaron? ¿Quién es el servidor o ex servidor público que más créditos solicitó? Si los morosos ya no trabajan en el Gobierno ¿se les perdona la deuda? ¿Cuánto presupuesto existe para otorgar créditos?" (sic).*

RESPUESTA: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DETERMINAN ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE MANERA PARCIAL AL C. GERARDO RAMÍREZ, EN EL SENTIDO DE QUE PARA EL ICTSGEM SÓLO EXISTEN AFILIADOS QUE SE DIVIDEN EN TRABAJADORES ACTIVOS O PENSIONISTAS POR LO QUE SISCREDT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS) NO GENERA REPORTES ATENDIENDO A NIVELES JERÁRQUICOS O ENTES OBLIGADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE OFRECER RESPUESTA A ESA PREGUNTA.

SOBRE LOS NIVELES DE ENDEUDAMIENTO, SE INFORMARÁ QUE NO EXISTE FORMA DE RESPONDER DADO QUE SISCREDT, NO GENERA REPORTES EN ESE SENTIDO. DEL MISMO MODO, EL ICTSGEM SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO PARA RESPONDER QUIÉN ES EL SERVIDOR O EX SERVIDOR PÚBLICO QUE MÁS CRÉDITOS HA SOLICITADO PORQUE SISCREDT NO SE ENCUENTRA DISEÑADO PARA DETERMINAR ESE TIPO DE INFORMACIÓN.



Instituto de Crédito para los
Trabajadores al Servicio del
Gobierno del Estado de Morelos

DEL MISMO MODO, SE NEGARÁ AL SOLICITANTE, LA ENTREGA DE LOS LISTADOS CON NOMBRES DE LOS DEUDORES, DADO QUE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EN SU ARTÍCULO 6º, APARTADO A, NUMERAL II Y EL ARTÍCULO 16, SEGUNDO PÁRRAFO, TUTELAN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**, QUE ESTABLECEN:

Artículo 87.- *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

Artículo 91.- *Las entidades y servidores públicos están obligados a resguardar toda la información de carácter personal y no podrán entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada o su representante legal.*

Artículo 93.- *Los sistemas de documentación y archivo creados para resguardar datos personales deberán utilizarse exclusivamente para los fines legales y legítimos para los que fueron creados. Las entidades públicas sólo podrán administrar archivos de datos personales estrictamente relacionados con el ejercicio de su competencia".*

La administración, procesamiento, actualización y resguardo deberán realizarse con estricto apego a estos fines. Los servidores públicos a cargo están obligados a guardar confidencialidad respecto a la información que manejen. Cualquier violación a este precepto será objeto de responsabilidad de acuerdo con las leyes aplicables.

SE ESTABLECE MENCIONAR AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LA NORMA ISO 9001-2008 PARA RESPONDER QUE EXISTE UN PROCEDIMIENTO DENOMINADO "RECUPERACIÓN JUDICIAL DE CRÉDITOS EN CARTERA VENCIDA".

ASIMISMO, SOLICITAR INFORMACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA RESPONDER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO.

2. FOLIO: 04442816

INFORMACIÓN SOLICITADA: "REPORTE DE CARTERA VENCIDA DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS, AL VEINTESIS DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE INCLUYA NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL DEUDOR Y FECHA EN LA QUE CAUSÓ VENCIMIENTO", (sic).

RESPUESTA: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DETERMINAN ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE MANERA PARCIAL AL C. GERARDO RAMÍREZ, EN EL



SENTIDO DE PORPORCIONAR EL REPORTE DE LA CARTERA VENCIDA –ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL- DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, AUNQUE NO SE PODRÁN OFRECER FECHAS DE VENCIMIENTOS PORQUE SISREDIT NO SE ENCUENTRA DISEÑADO PARA ATENDER A ESA PETICIÓN, AUNQUE SE INCLUIRÁ LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REGISTRADO.

SIN EMBARGO, SE NEGARÁ ENTREGAR AL SOLICITANTE LOS NOMBRES DE LOS DEUDORES, DADO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 6º, APARTADO A, NUMERAL II Y EL ARTÍCULO 16, SEGUNDO PÁRRAFO, TUTELAN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTABLECEN:

Artículo 87.- *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

Artículo 91.- *Las entidades y servidores públicos están obligados a resguardar toda la información de carácter personal y no podrán entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada o su representante legal.*

Artículo 93.- *Los sistemas de documentación y archivo creados para resguardar datos personales deberán utilizarse exclusivamente para los fines legales y legítimos para los que fueron creados. Las entidades públicas sólo podrán administrar archivos de datos personales estrictamente relacionados con el ejercicio de su competencia”.*

La administración, procesamiento, actualización y resguardo deberán realizarse con estricto apego a estos fines. Los servidores públicos a cargo están obligados a guardar confidencialidad respecto a la información que manejen. Cualquier violación a este precepto será objeto de responsabilidad de acuerdo con las leyes aplicables.

3. FOLIO: 04442916

INFORMACIÓN SOLICITADA: *"REPORTE DE CARTERA VENCIDA DE PRÉSTAMOS ESPECIALES, AL VEINTESIS DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE INCLUYA NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL DEUDOR Y FECHA EN LA QUE CAUSÓ VENCIMIENTO", (sic).*

RESPUESTA: **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DETERMINAN ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE MANERA PARCIAL AL C. GERARDO RAMÍREZ, EN EL SENTIDO DE PORPORCIONAR EL REPORTE DE LA CARTERA VENCIDA –ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL- DE PRÉSTAMOS ESPECIALES AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, AUNQUE NO SE PODRÁN OFRECER FECHAS DE VENCIMIENTOS PORQUE SISREDIT NO SE ENCUENTRA**

DISEÑADO PARA ATENDER A ESA PETICIÓN, AUNQUE SE INCLUIRÁ LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REGISTRADO.

SIN EMBARGO, SE NEGARÁ ENTREGAR AL SOLICITANTE LOS NOMBRES DE LOS DEUDORES, DADO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 6º, APARTADO A, NUMERAL II Y EL ARTÍCULO 16, SEGUNDO PÁRRAFO, TUTELAN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTABLECEN:

Artículo 87.- *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

Artículo 91.- *Las entidades y servidores públicos están obligados a resguardar toda la información de carácter personal y no podrán entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada o su representante legal.*

Artículo 93.- *Los sistemas de documentación y archivo creados para resguardar datos personales deberán utilizarse exclusivamente para los fines legales y legítimos para los que fueron creados. Las entidades públicas sólo podrán administrar archivos de datos personales estrictamente relacionados con el ejercicio de su competencia".*

La administración, procesamiento, actualización y resguardo deberán realizarse con estricto apego a estos fines. Los servidores públicos a cargo están obligados a guardar confidencialidad respecto a la información que manejen. Cualquier violación a este precepto será objeto de responsabilidad de acuerdo con las leyes aplicables.

4. FOLIO: 04443016

INFORMACIÓN SOLICITADA: "REPORTE DE CARTERA VENCIDA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, AL VEINTESIS DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE INCLUYA NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL DEUDOR Y FECHA EN LA QUE CAUSÓ VENCIMIENTO", (sic).

RESPUESTA: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DETERMINAN ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE MANERA PARCIAL AL C. GERARDO RAMÍREZ, EN EL SENTIDO DE PORPORCIONAR EL REPORTE DE LA CARTERA VENCIDA -ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL- DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, AUNQUE NO SE PODRÁN OFRECER FECHAS DE VENCIMIENTOS PORQUE SISREDIT NO SE ENCUENTRA DISEÑADO PARA ATENDER A ESA PETICIÓN, AUNQUE SE INCLUIRÁ LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REGISTRADO.

SIN EMBARGO, SE NEGARÁ ENTREGAR AL SOLICITANTE LOS NOMBRES DE LOS DEUDORES, DADO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 6º, APARTADO A, NUMERAL II Y EL ARTÍCULO 16, SEGUNDO PÁRRAFO, TUTELAN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTABLECEN:

Artículo 87.- *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

Artículo 91.- *Las entidades y servidores públicos están obligados a resguardar toda la información de carácter personal y no podrán entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada o su representante legal.*

Artículo 93.- *Los sistemas de documentación y archivo creados para resguardar datos personales deberán utilizarse exclusivamente para los fines legales y legítimos para los que fueron creados. Las entidades públicas sólo podrán administrar archivos de datos personales estrictamente relacionados con el ejercicio de su competencia".*

La administración, procesamiento, actualización y resguardo deberán realizarse con estricto apego a estos fines. Los servidores públicos a cargo están obligados a guardar confidencialidad respecto a la información que manejen. Cualquier violación a este precepto será objeto de responsabilidad de acuerdo con las leyes aplicables.

5. FOLIO: 04443116

INFORMACIÓN SOLICITADA: "REPORTE DE CARTERA VENCIDA DE PRÉSTAMOS DE VEHÍCULOS, AL VEINTESIS DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE INCLUYA NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL DEUDOR Y FECHA EN LA QUE CAUSÓ VENCIMIENTO", (sic).

RESPUESTA: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DETERMINAN ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE MANERA PARCIAL AL C. GERARDO RAMÍREZ, EN EL SENTIDO DE PORPORCIONAR EL REPORTE DE LA CARTERA VENCIDA –ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL- DE PRÉSTAMOS DE HIPOTECARIO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, AUNQUE NO SE PODRÁN OFRECER FECHAS DE VENCIMIENTOS PORQUE SISREDIT NO SE ENCUENTRA DISEÑADO PARA ATENDER A ESA PETICIÓN, AUNQUE SE INCLUIRÁ FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REGISTRADO.